DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

AD-006-2023

MUSEO CABAÑAS

Cabañas #8, Plaza Tapatía
Guadalajara, Jalisco, México.

En la ciudad de Guadalajara, jalisco siendo las 11:00 once horas del día 17 de marzo del año 2023 dos mil veintitres, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VI, VII y VIII, 73 numeral 1 fracción 1 y demás relativos de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la solicitud de aprovisionamiento para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE INAUGURACIONES DE LAS EXPOSICIONES EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023** con cargo a la partida 3822 recursos del ejercicio 2023 de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Dirección Administrativa a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página web del Instituto Cultural Cabañas, en lo subsecuente (Unidad Centralizada), **el 23 de febrero del 2023** publico la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada con el proceso **LPL/003/2023/SC** denominada **SERVICIO INTEGRAL DE INAUGURACIONES DE LAS EXPOSICIONES EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de la ley ; y al artículo 62 de su reglamento; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, y lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, llevándose a cabo el 27 de febrero del 2023 la **JUNTA ACLARATORIA** , en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la ley, y los artículos 63, 64, 65y 66 de su reglamento; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado aclaraciones. **El 28 de febrero del 2023** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes en apego a los artículos 64, 72, fracción V y demás relativos de la ley; a los artículos 67 y 68 de su reglamento, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual , establece la presentación y apertura de propuestas, donde **SOLO** se presentó **1 UN** participante, según consta en el acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el acto de presentación y apertura por la falta de propuestas, para dicha celebración, de conformidad con el articulo 72 numeral 1 fracción IV de **la ley**, por lo cual se determinó declarar **DESIERTA** a la licitación sin concurrencia del comité **LPL/003/2023/SC** denominada **SERVICIO INTEGRAL DE INAUGURACIONES DE LAS EXPOSICIONES EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023.**

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el **01 marzo del 2023** se publicó la **SEGUNDA CONVOCATORIA** a participar en la licitación pública sin concurrencia del comité nº **LPL/003/2023/SC** denominada **SERVICIO INTEGRAL DE INAUGURACIONES DE LAS EXPOSICIONES EN EL**

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023 SEGUNDA VUELTA., de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de la ley; y al artículo 62 de su reglamento y lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, llevándose a cabo el acto el **03 marzo del 2023** la **JUNTA DE ACLARACIONES** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la ley; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su reglamento; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *aclaraciones*. **El 07 de marzo del 2022** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes en apego a los artículos 64, 72, fracción V y demás relativos de la ley; a los artículos 67 y 68 de su reglamento, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual , establece la presentación y apertura de propuestas, donde **SOLO** se presentó **1 UN** participante, según consta en el acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el acto de presentación y apertura por la falta de propuestas, para dicha celebración, de conformidad con el articulo 72 numeral 1 fracción IV de **la ley**, por lo cual se determinó declarar **DESIERTA** a la licitación sin concurrencia del comité **LPL/003/2023/SC S** denominada **SERVICIO INTEGRAL DE INAUGURACIONES DE LAS EXPOSICIONES EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023 SEGUNDA VUELTA.**

TERCERO.- Derivado de dos procedimientos de licitación declarados desiertos y en razón de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas, el día 13 de marzo solicitó mediante correo electrónico al participante **OSCAR ENRIQUE CEBREROS ANGULO** su propuestas técnica, económica y demás anexos legales administrativos para ser evaluados, debido a que su cotización era la más económica en el estudio de mercado que dio origen a la licitación, recibiéndose la propuesta el día 14 de marzo, la cual no rebasa la suficiencia presupuestal asignada para dicha contratación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite el siguiente:

I.- De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y hecha la evaluación técnica y económica, realizada por el área técnica por Emmanuel Alejandro Díaz Solorzano y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas por Juan Luis Cortés Rojas coordinador de adquisiciones, derivada de la propuesta técnica y económica que el proveedor entregó para la valoración económica, la cual obra en el expediente respectivo, se determina que el proveedor **OSCAR ENRIQUE CEBREROS ANGULO** cumple con todos los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente:

Partida	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Importe
Única	3	servicios	SERVICIO DE INAUGURACIÓN PARA 150 PERSONAS QUE CONSTA DE: • 1 ESTACIÓN DE SERVICIO • 1 BARMAN • AGUA FRESCA DE DOS SABORES • BOTANA VARIADA EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE • 150 VASO JAIBOLERO	$6,132.86	$18,398.58
	4	servicios	SERVICIO DE INAUGURACIÓN PARA 150 PERSONAS QUE CONSTA DE: • 1 ESTACIÓN DE SERVICIO • 1 BARMAN • AGUA FRESCA DE DOS SABORES • BOTANA VARIADA EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE • 150 VASO JAIBOLERO • 4 SOMBRILLAS	$8,332.86	$33,331.44
	9	servicios	SERVICIO DE INAUGURACIÓN PARA 70 PERSONAS QUE CONSTA DE: • 1 ESTACIÓN DE SERVICIO • 1 BARMAN • AGUA FRESCA DE DOS SABORES • BOTANA VARIADA EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE • 70 VASO JAIBOLERO	$3,511.38	$31,602.42
	2	servicios	SERVICIO DE INAUGURACIÓN PARA 70 PERSONAS QUE CONSTA DE: • 1 ESTACIÓN DE SERVICIO • 1 BARMAN • AGUA FRESCA DE DOS SABORES • BOTANA VARIADA EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE • 70 VASO JAIBOLERO • 2 SOMBRILLAS Agua fresca de 2 sabores para 70 personas Los servicios se realizarán en diferentes fechas Se entregará la fecha con 15 días de anticipación Servicio matutino, montado y desmontado el mismo día	$4,611.38	$9,222.76
				Subtotal	$92,555.20
				IVA	$14,808.83
				Total	$107,364.03

II.-con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII, 73 numeral 1 fracción I de la ley se adjudica el contrato abierto al proveedor **OSCAR ENRIQUE CEBREROS ANGULO** por un monto abierto que va desde los **$107,364.03 (Ciento siete mil trescientos sesenta y cuatro** pesos 03/100) impuestos incluidos, referidos en la partida única del punto que antecede, en virtud de que cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las bases de la licitación de referente.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de `la ley`, por lo que, con la notificación del presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

III.-para efectos de notificación personal, el contenido del presente dictamen se registrará en la página web oficial del instituto por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusividad responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por este en su propuesta o lo cite para tal fin.

VI.- se señala el 23 de marzo del año 2023 a partir de las 16:00 horas, ubicada en la calle Cabañas 8 colonia las Fresas, del municipio de Guadalajara, Jalisco. Para la firma del contrato.

Este DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 04 páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al alcance para todos los efectos legales.

Nombre	**Cargo**	**Firma**
Mtra. Susana Chávez Brandon	**Directora General**	
Denisse González Gazcón	**Directora Administrativa**	
Juan Luis Cortés Rojas	**Coordinador de Adquisiciones**	
Emmanuel Alejandro Díaz Solorzano	**Coordinador de espacios**	

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen de Adjudicación Directa AD-007-2022 ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023